



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00039-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 24 de enero de 2019

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE - CONTRATACION DIRECTA Nº 001- 2019/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- i) La Resolución de Gerencia de General Nº 00245-2018-GG/OSIPTEL de fecha 16 de octubre de 2018, mediante la cual la Gerencia General aprobó la solicitud de defensa legal presentada por el señor Gonzalo Martin Ruiz Diaz, ex Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, en el marco de la investigación preparatoria seguida en su contra por la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Quinto Despacho, por la presunta comisión del Delito en contra la Administración Pública – Negociación Incompatible, Colusión Agravada en agravio del Estado.
- ii) El proveído en el Memorando Nº 537-GAF/LOG/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas autorizó los Términos de Referencia para la contratación del servicio de defensa legal en materia penal para el Sr. Gonzalo Ruiz Diaz.
- iii) El Informe Nº 00592-GAF/LOG/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para la “Contratación del servicio de Defensa Legal en Materia Penal para el Sr. Gonzalo Ruiz Diaz”, en la suma de S/ 76,700.00 (Setenta y seis mil setecientos y 00/100 Soles), incluido impuestos. Asimismo, con los fundamentos expuestos por el Área Usuaria y de conformidad con el artículo 27 literal k) de la Ley¹, se concluyó con llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- iv) La Boleta de Requerimiento Nº 20190231 aprobada el 21 de enero de 2019 y certificación presupuestal del SIAF Nº 00194 aprobado el 21 de enero de 2019, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad de recursos para la “Contratación del servicio de Defensa legal en materia penal para el Sr. Gonzalo Ruiz Diaz”.
- v) La Resolución de Gerencia General Nº 0009-2019-GG/OSIPTEL de fecha 17 de enero de 2019, mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, y el presente procedimiento de selección se encuentra incluido con el ID Nº 39 como un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- vi) El Informe Nº 0019-GAF/LOG/2019, de fecha 23 de enero de 2019, mediante el cual, el Área de Logística, elevó el proyecto de resolución para la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente.



¹ Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la “Contratación del servicio de defensa legal en materia penal para el señor Gonzalo Ruiz Díaz”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 39 y asimismo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 21° del Reglamento;

Que, el artículo 27° de la Ley, establece que excepcionalmente las entidades pueden contratar mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa, entre otros, en el supuesto establecido en el literal k) “*para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, exfuncionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y policiales, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia*”;

Que, mediante Informe N° 00592-GAF/LOG/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Área de Logística, estableció el valor referencial de la contratación en S/ 76,700.00 (Setenta y seis mil setecientos y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desierto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de defensa legal en materia penal para el señor Gonzalo Ruiz Díaz, el cual,





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

se llevará a cabo mediante el procedimiento de selección por Contratación Directa N° 001-2019/OSIPTEL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

